

Obtenga una suscripción gratuita para Medscape, el recurso médico on-line más importante de España.

REGÍSTRESE AHORA

Medscape

AMGEN

DIARIO MEDICO.COM

Descargar
Diario Médico Orbyt

introducir texto a buscar

BUSCA

Diario Médico

Vademecum

INICIO ÁREA CIENTÍFICA ÁREA PROFESIONAL OPINIÓN / PARTICIPACIÓN MULTIMEDIA FORMACIÓN CORREO MEDICO ARCHIVO RSS

Sanidad | Profesión | Normativa | Gestión | Entorno | La consulta |

Bienvenido/a Me
[Cerrar Sesión | Cambiar Prefer

Portada > Área Profesional > Normativa

imprimir | tamaño

LOS FACULTATIVOS SE AJUSTARON A LO INDICADO

Absueltos tres pediatras por ajustarse al protocolo

Un juez penal considera que siguieron las indicaciones previstas para una "meningitis tuberculosa". El diagnóstico inicial de meningitis vírica fue correcto.

Diego Carrasco. Madrid | diego.carrasco@diariomedico.com | 04/11/2014 00:00

compartir Like

☆☆☆☆ vota! | 0 comentarios

imprimir | tamaño

"La actuación de los acusados se ajusta a la lex artis y al buen hacer de la práctica clínica, ya que por los datos obtenidos en el momento del ingreso y la evolución durante los días que la paciente estuvo ingresada nada hacía sospechar la existencia de un proceso tuberculoso que hubiera hecho imprescindible la realización de más pruebas médicas". "Los facultativos se ajustaron a lo indicado en el protocolo de meningitis tuberculosa". Con esta argumentación el Juzgado de lo Penal número 1 de Benidorm ha absuelto a tres pediatras acusados de un delito de lesiones por imprudencia grave.

El juzgado ha estudiado el caso de una menor de catorce meses que acudió a un centro de salud porque presentaba "convulsiones focales en la cara, mioclonía, hipertonia, pupilas isocóricas y movimientos involuntarios". El pediatra que la atendió la derivó a un hospital por la "posibilidad de sepsis meningitis". La pediatra de guardia, ante la sospecha de tratarse de una meningitis, acordó analítica de sangre y punción lumbar. La facultativa decidió que la menor fuera ingresada con un diagnóstico de "meningitis vírica". "Se pautó antibióticos y antivirales". Durante los días siguientes la paciente experimentó una mejoría, por lo que se le dio de alta.

Los informes periciales han puesto de relieve que ante la ausencia de sospechas de meningitis tuberculosa difícilmente los médicos podrían actuar frente a ella

afectación miliar de todo el parenquima cerebral".

El protocolo ordena que ante el indicio clínico de meningitis se debe realizar analítica general, hemocultivos y punción lumbar, que fue lo que realmente

acusados, ha razonado que "su actuación fue correcta, pues no existía motivo para pensar en la tuberculosis y sí en una meningitis vírica, máxime en atención a los resultados del líquido cefalorraquídeo".

La sentencia ha resaltado que "ante la ausencia de sospechas de meningitis tuberculosa difícilmente se podría actuar frente a la misma". Y es que "en el primer ingreso de la menor la enfermedad estaba en una fase inicial y los síntomas eran inespecíficos".

Además, "en los protocolos se establece que ante la sospecha clínica de meningitis se debe realizar analítica, hemocultivos y punción lumbar, que fue lo que se hizo". De las pruebas que se practicaron "parecían orientar a un diagnóstico de meningitis vírica y nunca tuberculosa", ha subrayado el juzgado penal.

Mala aplicación del antibiótico

El TSJ de Madrid condenó al Servicio Madrileño de la Salud a pagar una indemnización de 350.000 euros a los padres de una menor que sufrió una meningitis al poco tiempo de nacer. El tribunal sentenció que "no se

Sin embargo, cinco días después la pequeña volvió a Urgencias porque la fiebre continuaba sin remitir. Los pediatras volvieron a practicar punción lumbar. Los resultados de la prueba diagnosticaron "posible meningitis tuberculosa" y se solicitaron pruebas complementarias para confirmar el diagnóstico (PCR de herpes, cultivos para tuberculosis y enterovirus y TC).

Como quiera que la menor no mejoraba fue trasladada a la UCI de un hospital de Valencia. Allí se le diagnosticó "meningoencefalitis". El pediatra que la atendió acordó una radiografía de tórax que "objetiva patrón compatible con la tuberculosis miliar". Asimismo, se le realizó "una resonancia magnética en la cabeza donde se le observó una

Diagnóstico difícil

La acusación mantuvo en el juicio que "los tres pediatras descartaron la posibilidad de que la menor tuviera meningitis tuberculosa y no practicaron una serie de pruebas de sencilla realización que hubieran permitido detectar esa enfermedad".

Sin embargo, el juzgado ha explicado que "no era precisa la realización de radiografías porque está desaconsejado por todos los tratados de pediatría cuando no existan datos que permitan sospechar de una enfermedad que las requiera". Por tanto, el fallo, que ha aceptado los argumentos de las letradas, Macarena Iturmendi y Ofelia de Lorenzo, que defendían a dos de los tres

Publicidad

TU ESPECIALIDAD AL MINUTO

BIOTECNOLOGÍA

AMGEN

GINECOLOGÍA

GEDON RICHTER

INFECCIOSAS

ViiV

MEDICINA INTERNA

ViiV

NEUROLOGÍA

TEVA Neuro science

VIH Y HEPATITIS

ViiV

Curso 1
Actualización en
Gastroenterología
para AP.



1ª Parte
(2ª Edición)

MÁS SOBRE NORMATIVA

Archivada la querrela contra ex altos cargos de la sanidad madrileña por Diego Carrasco. Madrid

La Audiencia provincial de Madrid ha archivado la querrela presentada por la Asociación de Facultativo Especialistas de Madrid (AFEM) contra los ex cargos Sanidad Juan José Güemes, Patricia Flores y Antoni Burgeño.

País Vasco: las bajas por enfermedad profesional suben un 19 por ciento por Europa Press. Bilbao

ENCUENTROS DIGITALES

José Ignacio Echániz



Lunes, 17-11-2014 (12:00h)

Consejero de Sanidad de Castilla-La Mancha. Envíe sus preguntas.

Ir a la f

Nicolás González Mangado

ENCUENTROS ANTERIORES

Alfonso L. Calle Pascual

siguieron los protocolos en la administración de fármacos para atajar la infección" de la pequeña. "Si se opta por la ampicilina ante una sospecha de sepsis, se debe combinar siempre con gentamicina. Los dos antibióticos se tienen que usar siempre juntos, ya que actúan en sinergia contra la bacteria, y nunca por separado".

☆☆☆☆ |vota!

0 comentarios

imprimir | tamaño

HAZ TU COMENTARIO

Escribe tu comentario

COMENTARIOS

Número de caracteres (500/500)

introduce tu comentario

Usuario logueado

ENVIAR

Condiciones de uso

- Esta es la opinión de los internautas, no de Diario Médico.
- No está permitido verter comentarios contrarios a las leyes españolas o injuriantes.
- Reservado el derecho a eliminar los comentarios que consideremos fuera de tema.
- Para cualquier duda o sugerencia, o si encuentra mensajes inadecuados, puede escribirnos a dminternet@unidadeditorial.es

Aviso Legal

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que los datos que nos facilite serán tratados e incorporados en un fichero propiedad de Unidad Editorial Revistas, SL, empresa editora de Diario Médico y Diariomedico.com con domicilio en Madrid, Avenida de San Luis 25, (28033), a los efectos de poder proporcionarle nuestros servicios. El usuario podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos personales mediante el correo electrónico dminternet@unidadeditorial.es.

¡Únete a la Comunidad para profesionales sanitarios. Entra y participa aquí.

"Reunir a todos los interesados en las TIC y en la infancia, eso es @PediaTIC" por PediaTIC (@PediaTIC)

"Espero que el médico prescriba juegos que tengan demostrada la eficacia" por Luis Fernández Luque (@luisluque)

OPINIÓN EN DIARIOMEDICO.COM



PANTALLAS ¿SALUDABLES?
por **Joan Carles March**

Pantallas saludables y no saludables sobre el Ébola



POR PRESCRIPCIÓN LEGAL
por **Federico de Montalvo**

El TAI lleva 4 años esperando una ley



EN LOS PASILLOS DE LA BIOÉTICA
por **Rogelio Altisent**

La lección de August



LA GESTIÓN INCIERTA
por **Sergio Minué**

Frankenstein en la consulta



DIÁLOGOS DESDE PRIMARIA
por **Asensio López**

Directores, coordinadores de EAP: ¡es vuestro momento!



ENTRE HUMOS ANDA EL JUEGO
por **María Ángeles Planchuelo**

La rentabilidad de los impuestos del tabaco



MOTIVOS Y MOTIVACIONES
por **Antoni Gual**

Y no pasa nada

Seguir a @



EL ARTE DE LA CIRUGÍA
por **Iván Mañero**

¿Estamos perdiendo nuestra sanidad?

[Elecciones Generales](#) | [Liga Fútbol](#) | [IBEX](#) | [Belleza - Telva](#) | [Belleza - YoDonna](#) | [Pisos Bancos](#) | [Apuestas - Jugando Voy](#) | [Ofertas Empleo](#) | [La Esfera De Los Libros](#) | [Información - Orbyt](#) | [Novedades De Tiendas Por El Mundo](#) | [Equipaciones Liga](#) | [Juegos Ps3](#) | [Blogs De Viajes](#) | [Coches - Marcamotor.Com](#) | [Televisión - Veo.Es](#) | [Revista Arte](#) | [Conferencias Y Formación](#) | [Mast Medio](#) | [Coches Segunda Mano](#) | [Lotería De Navidad](#) | [Correo Farmacéutico](#) | [DMedicina](#) | [Ippok](#) | [Orbyt Smart TV](#) | [Logintegral](#)

[Mapa Web](#) | [Contacto](#) | [Aviso Legal](#) | [Publicidad](#) | [Unidad Editorial](#)



©2014. Madrid. Unidad Editorial, Revistas

La información que figura en esta página web, está dirigida exclusivamente al profesional destinado a prescribir o dispensar medicamentos por lo que requiere una formación especializada para su correcta interpretación. S.V.P. nº 712-L-CM concedida por la Comunidad de Madrid, autoridad competente en la materia, el 10 de junio de 1997.

Nosotros subscribimos los Principios del código HONcode. Compruébelo aquí.

